



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2025-D-FA-UNAMBA**

Tamburco 22 de abril de 2025

**VISTOS:**

La Carta N°093-2025-D-EPA-FT/FA-UNAMBA del Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba e Informe N° 015-2025-ELN/Doc.-EAPA-UNAMBA, referido a los resultados del Examen de Subsanación de la Asignatura de AD601 GESTIÓN DE OPERACIONES, de los estudiantes SALY NOELIA GONZALES PEÑA con código 181561 Y GISELA CERECEDA ESCOBEDO con código 191551, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, la Constitución Política del Perú, en el Artículo 18° del cuarto párrafo. Establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; en concordancia, con el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220. Dispone, el Estado reconoce la autonomía universitaria, inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, de conformidad a los Artículos 10°, 11°, 12°, 13° y 14° del Reglamento de Subsanación de Asignaturas, aprobado por Resolución N° 044-2021-CU- UNAMBA de fecha 09 de marzo del 2021; donde establece sobre los procedimientos a seguir para el examen de subsanación;

Que, por Resolución Decanal N° 057-2025-D-FA-UNAMBA de fecha 26 de marzo del 2025; el Decano de la Facultad de Administración, Aprueba la designación de docentes evaluadores para el examen de subsanación de la Asignatura AD601 Gestión de Operaciones, de los siguientes estudiantes: Saly Noelia Gonzales Peña (código 181561), Naly Edith Huancara Guillen (Código 191566) y Gisela Cereceda Escobedo (Código 191551), quienes se encuentran en la condición b. del Artículo 4° del Reglamento de Subsanación de Asignaturas, quedando en el orden siguiente: Dra. Erika Loa Navarro - Presidente y Mg. Brayan Oliver Mamani Huilca – Integrante;

Que, mediante Carta N°093-2025-D-EPA-FT/FA-UNAMBA de fecha 21 de abril del 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, solicita aprobación resolutoria del examen especial de la Asignatura de AD601 Gestión de Operaciones, evaluado por los docentes Dra. Erika Loa Navarro (presidente) y Mgt. Brayan Oliver Mamani Huilca (integrante), a los estudiantes Saly Noelia Gonzales Peña (código 181561) según Acta de Subsanación obtiene la calificación de trece (13) y Gisela Cereceda Escobedo (Código 191551) según Acta de Subsanación, obtiene la calificación de dieciocho (18), conforme el Informe N° 015-2025-ELN/Doc.-EAPA-UNAMBA emitida por la presidenta; asimismo, precisa que la estudiante Naly Edith Huaranca Guillen con código 191566, NO SE PRESENTO al examen especial, debido a que aprobó en el ciclo de nivelación 2025-0;

Que, el Decano de la Facultad de Administración, mediante proveído dispone Aprobar el resultado del examen de subsanación de la asignatura AD601 Gestión de Operaciones, desarrollado por las siguientes estudiantes: Saly Noelia Gonzales Peña (código 181561), según Acta de Subsanación obtiene la calificación de trece (13) y Gisela Cereceda Escobedo (Código 191551), según Acta de Subsanación obtiene la calificación de dieciocho (18),



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 068-2025-D-FA-UNAMBA**

Tamburco 22 de abril de 2025  
conforme el Informe N° 015-2025-ELN/Doc.-EAPA-UNAMBA emitida por la presidenta y la Carta N°093-2025-D-EPA-FT/FA-UNAMBA del Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Administración por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Ley N° 27348, Ley de Creación de la UNAMBA, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac y Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el resultado del Examen de Subsanación de la Asignatura de AD601 Gestión de Operaciones, de los siguientes estudiantes de la Escuela Profesional de Administración, quienes obtuvieron notas aprobatorias, conforme registra en el acta de subsanación emitida por los docentes evaluadores:

N°	Nombres y Apellidos	Código	Nota	Condición
1	Saly Noelia Gonzales Peña	181561	13	Aprobada
2	Gisela Cereceda Escobedo	191551	18	Aprobada

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** al Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos de la UNAMBA, quienes adopten las acciones necesarias que se deriven de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente Resolución al Director de la Escuela Profesional de Administración filial Tambobamba, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos de la UNAMBA y a los estudiantes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

MFC Maximiliano Soto Pérez  
SECRETARIO ACADÉMICO

**Distribución:**  
D.EPA Tamb.  
Jurados interesados  
Archivo